

OF. ORD. Nº1633.-

ANT.: Oficio Ord. N° 1163 de 30.07.2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2024.

DE : DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SECRETARIO EJECUTIVO

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que un investigador designado por la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad pueda tener acceso a información tributaria con el fin de realizar una revisión regulatoria de la Ley N° 21.210, publicada en Diario Oficial del 24 de febrero de 2020, que moderniza la legislación Tributaria, en aquellos aspectos que buscan generar incentivos para evitar el desperdicio de alimentos. Para este estudio se requiere contar con datos con información relativa al Artículo 31 N°3 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Juan Lipán Mella, e-mail juan.lipan@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe vuestra institución.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR (S)

AMK/JIS/EPR/PLL/JLM

Distribución:

- Comisión Nacional de Evaluación y Productividad
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes